



RESOLUCIÓN



Resolución No: 20191200044234

Fecha: 2019-12-27 10:00:03

Folios: 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS

El Presidente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos, en uso de las facultades legales y en especial las contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 4142 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 5 del Decreto 1451 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar -COLJUEGOS-, fue creada por el Decreto Ley 4142 de 2011, y tiene por objeto “ (...) *la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad (...)*”.

Que la Ley 643 de 2001 “*Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar*”, permite la operación de los juegos de suerte y azar de manera directa, por intermedio de empresas industriales y comerciales y sociedades de capital público establecidas en la ley para tal fin, o mediante terceros, en virtud de autorización, mediante contratos de concesión o contratación en términos de la ley 80 de 1993, celebrados con las entidades públicas autorizadas para la explotación del monopolio.

Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 93 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 2.7.7.2 del Decreto 1068 de 2015, por regla general, la operación de los juegos novedosos debe ser autorizada en cumplimiento de los procesos de selección establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que la Junta Directiva de Coljuegos en cumplimiento de la función prevista en el numeral 2 del artículo 10 del Decreto Ley 4142 de 2011, aprobó el Acuerdo No. 03 del 25 de junio de 2019 por el cual se reglamentó el juego de suerte y azar en la modalidad de novedoso denominado SUPER astro.

Que mediante Resolución No. 20191200023824 de 12 agosto de 2019, Coljuegos expidió el Acuerdo No 03 de 25 de junio de 2019.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el 30 de octubre de 2019 se publicaron en la Plataforma SECOP II los siguientes documentos del proceso de licitación: Acuerdo 03 del 25 de junio de 2019, Resolución No. 20191200023824 del 12 agosto de 2019, Requerimientos Técnicos del Juego SUPER astro, Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos con el fin que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.

Que dentro del plazo comprendido entre el 31 de octubre y el 15 de noviembre de 2019, los interesados en la Licitación Pública LP-01-2019 presentaron observaciones a los documentos del proceso de selección, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en la Plataforma SECOP II el 20 de



RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200044234

Fecha: 2019-12-27 10:00:03

Folios: 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS

noviembre de 2019.

Que mediante la Resolución 20191200040074 de 22 de noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-01-2019, cuyo objeto es otorgar en concesión la operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro, por el término de 5 años, publicándose en la plataforma SECOP II el mencionado acto administrativo y los siguientes documentos del proceso: Estudios Previos, Análisis del Sector, Requerimientos Técnicos y Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos.

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, tal y como se indicó en el cronograma de la licitación, el 26 de noviembre de 2019 a las 3.35 p.m., en las instalaciones de Coljuegos, se celebró la Audiencia de Asignación de Riesgos y alcance al contenido de pliego de condiciones definitivo, con el objeto de revisar la asignación de riesgos y establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva, cuya acta fue publicada el día 29 de noviembre de 2019 en la Plataforma SECOP II.

Que el 5 de diciembre de 2019, Coljuegos publicó en la Plataforma SECOP II, la Adenda 01 por medio de la cual se modificó la Matriz de Riesgos; el numeral 9 del numeral 16.4 Selección de la Fiduciaria del Pliego de Condiciones; el numeral 19 de la Cláusula Sexta y la Cláusula Décima Quinta de las Condiciones adicionales al Contrato de Concesión.

Que mediante Resolución No. 20191200042614 de 10 de diciembre de 2019, se designó el Comité Evaluador de la Licitación Pública LP-01-2019, para realizar la verificación, evaluación y calificación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, de las propuestas que se presentaren en el proceso de selección.

Que conforme al Pliego de Condiciones y según el cronograma de la licitación, el 11 de diciembre de 2019 a las 10.00 a.m, se realizó la apertura de las ofertas presentadas a través de la Plataforma SECOP II, encontrando que la única oferta presentada fue la del proponente CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Que durante los días comprendidos entre el 11 y el 13 de diciembre de 2019, el Comité Evaluador realizó la verificación jurídica, técnica y financiera, de la oferta presentada por CORREDOR EMPRESARIAL S.A, y elaboró la calificación de los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Que el 16 de diciembre de 2019 fue publicado en la Plataforma SECOP II, el informe de evaluación realizado por el Comité Evaluador de la oferta presentada por el proponente CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Que de acuerdo al cronograma previsto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, esto es, desde 17 al 23 de diciembre de 2019, se dio traslado del informe de evaluación del proponente, durante el cual no se presentaron observaciones.



RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200044234

Fecha: 2019-12-27 10:00:03

Folios: 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS

Que el 26 de diciembre de 2019 se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación definitivo realizado por el Comité Evaluador, el cual contiene el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X		
RELACIÓN DE SOCIOS		X		
CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO		X		
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES		X		
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS	X		
	AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.	X		
	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA			X
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X		
CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X		
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OPERACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X		
DISPONIBILIDAD DE REDES TRANSACCIONALES Y TERMINALES DE VENTA		X		
COBERTURA GEOGRÁFICA		X		
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN EN PORCENTAJE		X		
INVERSIÓN EN PUBLICIDAD Y MERCADEO		X		
PROFESIONALES EXPERTOS		X		
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. LIQUIDEZ				
MÍNIMO ESTABLECIDO IGUAL O MAYOR A $\geq 1,2$		X		
2. CAPITAL DE TRABAJO				
MÍNIMO NUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.700.000.000) COMO CAPITAL DE TRABAJO, POR LO TANTO, LOS ASPIRANTES A LA CONCESIÓN DEBEN DEMOSTRAR UN ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR A DICHA SUMA.		X		
3. ENDEUDAMIENTO				
MENOR O IGUAL AL 70%		X		
4. RAZÓN COBERTURA DE INTERESES				
IGUAL O SUPERIOR A 1,1		X		
5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
IGUAL O SUPERIOR A CERO (0)		X		
6. RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA				
IGUAL O SUPERIOR A CERO (0)		X		
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (SI ESTA OBLIGADO A ELLO)		X		
ESTADOS FINANCIEROS Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS		X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X		



RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200044234

Fecha: 2019-12-27 10:00:03

Follos: 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS

BALANCE INICIAL DE LA CONSTITUCIÓN EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019			X
PARA EXTRANJEROS: ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS CONTABLES DEL PAÍS DE ORIGEN DONDE SE EMITIERON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ANEXOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES			X

"Una vez realizada la evaluación de la propuesta de Corredor Empresarial, se determina que la misma cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros razón por la cual se encuentra habilitada."

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA (En caso que no ofrezca algún ponderable)	PUNTAJE ASIGNADO
Anexo ingresos brutos garantizados anuales	X (375.000 millones por cada año)			400
Anexo porcentaje de derechos de explotación ofertados	X			220
Anexo terminales de venta adicionales				
Terminales de venta propias: acreditar la titularidad de éstas, aportando certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal y Contador, según corresponda, en la cual se manifiesta que las TDV forman parte de los activos de la sociedad.			X	
Terminales de venta de terceros: autorización de uso emitida por el propietario y de quien ostente el derecho de uso, por un plazo mínimo igual al del contrato de concesión. Además, el proponente deberá aportar una promesa irrevocable de contrato de uso sobre un número explícito de terminales de venta, condicionada a que tenga lugar la adjudicación del contrato de concesión, la cual deberá suscribirse entre el proponente, el propietario y quien ostente el derecho de uso de las terminales de venta.	X (38.601 adicionales)			150
Terminales de venta a adquirir: manifestación dirigida a Coljuegos mediante la cual se obliga a la disponibilidad a cualquier título de un número determinado de terminales de venta, condicionada a que tenga lugar la adjudicación del contrato de concesión. En todo caso, ello constituirá obligación contractual, por lo que el Adjudicatario deberá tener disponibles las TDV desde el primer día de la Etapa Operativa. El oferente deberá soportar la manifestación dirigida a Coljuegos, con la suscripción de una promesa contractual con el tercero con el cual va adquirir las terminales de venta, condicionado a que tenga lugar la adjudicación del contrato de concesión			X	
Anexo cobertura geográfica adicional	X (773 municipios adicionales)			120
Relación de municipios adicionales ofertados identificados con el código DANE	X			



RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200044234
Fecha: 2019-12-27 10:00:03
Folios: 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS

Anexo apoyo a la industria nacional	X			100
Certificación del representante legal o revisor fiscal (según corresponda), donde certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso		X		0
Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso				
TOTAL				990

"Teniendo en cuenta la evaluación efectuada respecto de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se otorga el puntaje por la parte técnica de novecientos noventa (990) puntos."

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 27 de diciembre de 2019 a partir de las 10:00 a.m. se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública LP-01-2019, cuyo desarrollo consta en el acta de la misma fecha la cual es publicada en la Plataforma SECOP II.

Que en la Audiencia de Adjudicación, el Comité Evaluador presentó al Presidente de Coljuegos en calidad de Competente Contractual para adjudicar el contrato de concesión o declarar desierto el proceso de Licitación Pública LP-01-2019, la siguiente RECOMENDACIÓN:

"De conformidad con el contenido del informe de evaluación Jurídico, Técnico y Financiero, el Comité Evaluador recomienda al Presidente de Coljuegos, ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública LP-01-2019 cuyo objeto es OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS, y el contrato producto de la misma, a la sociedad CORREDOR EMPRESARIAL S.A, identificada con Nit 900243000-8, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje previsto en el proceso de licitación pública en los criterios para seleccionar la oferta más favorable, con una calificación de 990 puntos".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de la Licitación Pública LP-01-2019 cuyo objeto es otorgar en concesión la operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro, por el término de 5 años, y el contrato resultado de la misma, a CORREDOR EMPRESARIAL S.A, persona jurídica identificada con NIT No. 900243000-8 representada legalmente por GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.602.841 de Bogotá.



RESOLUCIÓN



Resolucion No: 20191200044234

Fecha: 2019-12-27 10:00:03

Folios: 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2019 CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DENOMINADO SUPER ASTRO, POR EL TÉRMINO DE 5 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución, se entiende notificado en Audiencia Pública al proponente **CORREDOR EMPRESARIAL S.A.**

ARTICULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN B. PÉREZ HIDALGO
Presidente

Folios: Tres (3) folios
Expediente: 20194000190300001E
Revisó: Rosa María Muñoz - Vicepresidenta de Desarrollo Comercial
Stella Carolina Galvis Núñez- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Bibiana Cordero Vásquez - Jefe Oficina Jurídica (E)
Elaboró: Angela María Pantoja Morales - Asesora de Presidencia (E)